



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N°81

20/07/2008

AGENCIAS DE VIAJE

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS DE VIAJE

Como continuación de las negociaciones del Convenio Colectivo de Agencias de viaje se han producido dos nuevas reuniones, la primera el día 11 de junio y la segunda el 18 de junio de 2008. Ambas reuniones han tenido similar estructura, negociación sobre Clasificación Profesional y posteriormente Asuntos Sociales:

Clasificación profesional:

Se han establecido los primeros acuerdos que sirven de “cimientos” para la futura Clasificación Profesional. Se ha acordado la creación de **4 grupos profesionales, o carreras profesionales, diferenciadas.**

Grupo de Agentes de Viajes.- En este grupo, existe acuerdo con la Patronal en el sentido que debe contener todos los niveles salariales y funcionales que se dan en las Agencias de viajes. En cuanto a la estructura del grupo, desde UGT hemos planteado que el mismo, debería estar subdividido entre emisor y receptor, dado que estos colectivos realizan funciones diferenciadas.

Una vez conformado este grupo, el siguiente paso es definir los distintos niveles de responsabilidad que formarán el grupo, posteriormente comenzaremos a negociar el contenido funcional que cada nivel de responsabilidad debe realizar.

Para UGT es un paso fundamental el definir y concretar las funciones de cada nivel para que tanto trabajador como empresa, tengan el conocimiento “claro” de cual son las funciones que cada trabajador debe desarrollar. La Clasificación Profesional existente en el actual convenio, está totalmente desfasada, se ha heredado de épocas muy anteriores y genera una gran indefinición, cuestión que repercute en muchos casos de forma directa en el trabajador.

Otro de los objetivos, que desde UGT venimos repitiendo en todos los foros, es **la supresión del nivel de responsabilidad número 6.** Si la creación de este nivel tuvo en el pasado, una orientación “de nivel de entrada” en la empresa, los trabajadores del sector conocemos que ha sido un absoluto fracaso. (Multitud de trabajadores permanecen en el nivel 6 durante años y basan sus percepciones económicas en incentivos económicos de otro tipo).

La profesionalización de este grupo profesional pasa por la clara definición de las funciones, la supresión de las percepciones económicas del nivel 6 y el establecimiento de sistemas de ascensos justos, donde la experiencia del trabajador, la capacitación y la formación (propia o por mediación de cursos utilizando el canal sindical o de la empresa) sean herramientas fundamentales en el proceso de ascenso a niveles superiores.

Grupo de Servicios Generales y Grupo de Administración:

El primer grupo estará formado por todos aquellos oficios o servicios que se llevan a cabo en el seno de las empresas de servicios Turísticos. (Recepcionistas, conserjes, telefonistas etc...).

El grupo de Administración contendrá todas las funciones que se desarrollan en las empresas en el ámbito de la administración (Auxiliares administrativos, administrativos, contabilidad, informática, así como otros departamentos donde se realicen funciones propias de la administración de la empresa)



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N°81

20/07/2008

AGENCIAS DE VIAJE

Grupo de Mandos:

Este grupo acogerá a todos los mandos que ejercen funciones de supervisión en los distintos colectivos.

La metodología de trabajo ha comenzado por el grupo de agentes de viajes e iremos avanzando sobre los distintos grupos. La separación de cada grupo está orientada a mejorar la regulación de las características específicas de cada colectivo, cuestión esta, que desde UGT, entendemos puede favorecer una mayor regulación de las relaciones laborales en el futuro.

Sobre el colectivo de trabajadores que desarrollan sus funciones en el ámbito **mayorista o en el de guías turísticos**, se está analizando en la mesas de negociación en el objetivo de dar la cobertura necesaria dentro de los grupos señalados o en su defecto mediante la articulación de un nuevos grupos profesionales.

Mesa de Asuntos Sociales: En el aspecto social se han producido ciertos avances:

En materia de igualdad desde UGT hemos presentado un desarrollo de directrices sectoriales sobre igualdad orientadas a facilitar la creación de planes de igualdad en las empresas. Sobre este catálogo de disposiciones, las partes, hemos acordado derivarlo al seno de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo y se publicitará en el Sector mediante este canal.

Siguiendo con los aspectos de igualdad, las Patronales están analizando los documentos entregados por la parte social en la reunión del día 11 y esperamos recibir contestación en **la reunión que mantendremos el próximo miércoles día 25.**

El citado documento es un planteamiento de ampliación del contenido que establece el anterior convenio en relación a La propia Ley de Igualdad, medidas de protección sobre violencia de género, y conciliación de la vida personal y laboral, Maternidad, Paternidad, posibilidad de acumulación del tiempo de lactancia en jornadas completas, Excedencias, reducciones de jornada por cuidado de hijos y de familiares y prevención de riesgos laborales. En los próximos días os iremos informando de los avances que se produzcan para el nuevo convenio en lo relativo a estas materias.

Desde UGT hemos manifestado que es **necesaria la supresión** de la cláusula que aparece en el anterior convenio que establece que, los atrasos económicos que se abonan en el momento de la firma del convenio, sólo los percibirán los trabajadores que en el momento de la publicación del mismo en el BOE estén trabajando en las empresas. Desde UGT entendemos que todos los trabajadores que desde 1 de enero de 2008 están trabajando en el sector (contratos de interinidad, temporales, etc...) tienen el mismo derecho que los trabajadores “fijos” a percibir los atrasos del convenio, independientemente de si han finalizado su relación laboral o estén en otro sector.

La parte empresarial ha manifestado que entiende la postura sindical sobre este particular y ha utilizado la expresión de “se estima” por lo que esperamos que en las próximas reuniones pasemos a un “se suprime la cláusula”.

En las próximas semanas os informaremos puntualmente sobre los avances que se produzcan en la negociación.